



Resolución Ministerial

N° 095 -2022 MINEDU

Lima, 21 FEB 2022

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, mediante Resolución Ministerial N° 522-2021-MINEDU, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por la suma de S/ 12 324 967 662,00 (DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se declara prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación de un Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, para la reconstrucción y construcción de la infraestructura pública y viviendas afectadas por desastres naturales con un nivel de emergencia 4 y 5, así como para la implementación de soluciones integrales de prevención;

Que, a través del artículo 1 del Decreto Supremo N° 091-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan de la Reconstrucción al que se refiere la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se aprueba el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, en el marco de lo dispuesto en la citada Ley N° 30556;

Que, el literal b) del numeral 67.1 del artículo 67 de la Ley N° 31365, dispone que se han asignado hasta por la suma de S/ 2 433 335 002,00 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOS Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para la sostenibilidad y continuidad de la ejecución de las intervenciones incluidas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios y que se encuentran a cargo de dichos pliegos, de acuerdo con el Anexo II de la citada Ley;

Que, el numeral 67.3 del artículo 67 de la Ley N° 31365, establece que, en el caso de modificación y/o actualización del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, y/o actualización en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y/o de existir saldos de libre disponibilidad según proyección al cierre del Año Fiscal 2022 de las intervenciones consignadas en el referido Plan, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los



Firmado digitalmente por:
REYES NAVARRO Sigrid
Concepcion FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/02/2022 17:58:22-0500



Firmado digitalmente por:
NAÑEZ ALDÁZ Luis Humberto
FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/02/2022 19:14:51-0500

Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor del pliego Presidencia del Consejo de Ministros - Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, de conformidad con las disposiciones que para el efecto imparta esta última. Dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo;

Que, el numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 00022-2021-EF/50.01, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional establecidas en el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se tramitan a través del Ministerio de Economía y Finanzas y se utilizan los Modelos N° s. 1/GN, 2/GN y 7/GN, según sea el caso. En el caso de los dispositivos legales que faculden la desagregación del presupuesto a los Pliegos se utiliza el Modelo N° 6/GN, contenido en la citada Directiva;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 018-2022-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 381 556 294,00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), a favor de la Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios – RCC, con cargo a los recursos de seis (06) pliegos del Gobierno Nacional, de ocho (08) Gobiernos Regionales y de sesenta y dos (62) Gobiernos Locales, que corresponden a saldos de libre disponibilidad según proyección al cierre del Año Fiscal 2022 y a la modificación y/o actualización del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, en el marco de lo dispuesto en el numeral 67.3 del artículo 67 de la Ley N° 31365; correspondiendo al Pliego 010: Ministerio de Educación una Transferencia de Partidas, hasta por la suma total de S/ 29 713 362,00 (VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1: “Transferencia de Partidas a favor del Pliego Presidencia del Consejo de Ministros - Autoridad para la Reconstrucción con Cambios”, a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1 del citado Decreto Supremo;

Que, conforme a lo previsto en el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 018-2022-EF, el Titular de los Pliegos habilitadores y del Pliego habilitado en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del referido Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia de dicho dispositivo legal;



Firmado digitalmente por:
REYES NAVARRO Sigrid
Concepcion FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/02/2022 17:58:29-0500



Firmado digitalmente por:
ÑÁÑEZ ALDÁZ Luis Humberto
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/02/2022 10:16:21-0500



Resolución Ministerial

N° 095 - 2022 - MINEDU

Lima, 21 FEB 2022

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, mediante Informe N° 00228-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, considera que es técnicamente factible aprobar, mediante Resolución del Titular del Pliego, la desagregación de los recursos, en calidad de Pliego Habilitador, correspondiente a la Transferencia de Partidas autorizada mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 018-2022-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación, hasta por la suma de S/ 29 713 362,00 (VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, a favor de la Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, de acuerdo al Anexo N° 1 del citado dispositivo legal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 091-2017-PCM, que aprueba el Plan de la Reconstrucción al que se refiere la Ley N° 30556; el Decreto Supremo N° 018-2022-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de la Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos correspondientes a la Transferencia de Partidas autorizada mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 018-2022-EF, hasta por la suma total de S/ 29 713 362,00 (VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2022, en su calidad de Pliego Habilitador, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Firmado digitalmente por:
REYES NAVARRO Sigrid
Concepcion FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/02/2022 17:58:38-0500



Firmado digitalmente por:
NAÑEZ ALDAZ Luis Humberto
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/02/2022 19:18:32-0500


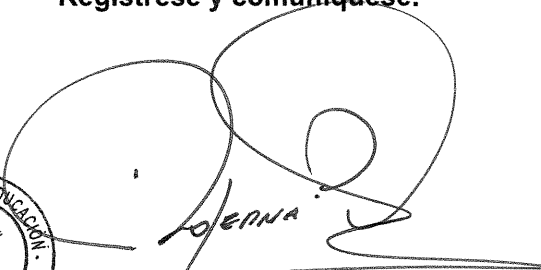
Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



Rosendo Leoncio Serna Román
Ministerio de Educación



Firmado digitalmente por:
REYES NAVARRO Sigrid
Concepcion FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/02/2022 17:58:47-0500



Firmado digitalmente por:
ÑAÑEZ ALDAZ Luis Humberto
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/02/2022 10:16:41-0500

ANEXO
PROCESO PRESUPUESTARIO 2022
Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional
Decreto Supremo N° 018-2022-EF
(en Soles)

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO HABILITADOR : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

INGRESOS

1.8	:	Endeudamiento	
1.8.2	:	Endeudamiento Interno	
1.8.2.2	:	Colocación Interna de Títulos Valores	
1.8.2.2.1	:	Colocación de Títulos Valores Internos	
1.8.2.2.1.1	:	BONOS DEL TESORO PÚBLICO	
TOTAL INGRESOS			29,713,362

EGRESOS

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Proyecto	Nombre	Gasto de Capital	Sub Total	Total
				2.6: Adquisición de Activos No Financieros		
108		PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA				29,713,362
	0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES			29,443,128	
		2428422	IRI EN LOCAL EDUCATIVO CON CODIGO DE LOCAL 27783	2,544,676		
		2428607	IRI EN LOCAL EDUCATIVO CON CODIGO DE LOCAL 414142	3,368,357		
		2428609	IRI EN LOCAL EDUCATIVO CON CODIGO DE LOCAL 431448	2,582,925		
		2428713	IRI EN LOCAL EDUCATIVO CON CODIGO DE LOCAL 357434	5,177,829		
		2428764	IRI EN LOCAL EDUCATIVO CON CODIGO DE LOCAL 357429	5,509,191		
		2462797	IRI EN LOCAL EDUCATIVO CON CODIGO DE LOCAL 440198	2,627,611		
		2464015	IRI EN LOCAL EDUCATIVO CON CODIGO DE LOCAL 414401	4,012,768		
		2464069	IRI EN LOCAL EDUCATIVO CON CODIGO DE LOCAL 024497	3,619,771		
	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			250,823	
		2443382	IRI EN LOCAL EDUCATIVO CON CODIGO DE LOCAL 732979	115,856		
		2464390	IRI EN LOCAL EDUCATIVO CON CODIGO DE LOCAL 662561	134,967		
	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			19,411	
		2433920	IRI EN LOCAL EDUCATIVO CON CODIGO DE LOCAL 662684	19,411		
TOTAL PLIEGO				29,713,362	29,713,362	29,713,362

Firmado digitalmente por:
BOCANEGRA AGÜERO Joao
Jomeiny FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/02/2022 18:59:57-0500